



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01181 00

Clase de Proceso: Ejecución –
Demandante(s): Banco Davivienda S.A.
Demandado(a): Carlos Arnulfo Arévalo Suárez.

Cumplido lo dispuesto en auto anterior, se reconoce personería a la Abogada. **LEYDI JOHANNA CUBILLOS ARIZA**, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido (num. 9, e.d.).

Conforme lo solicitado por la pasiva, secretaría remita el LINK del proceso a la dirección electrónica reportada por dicho extremo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc0c3ff1fadb4279d06d99944e23f58f1d016a9950531f2b7a3b505550b630c**
Documento generado en 17/04/2023 03:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>